



RESOLUCIÓN NO. 102 DEL 23 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, acuerdo 01 de 2022 y el acuerdo 016 de diciembre de 2023, por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ y,

CONSIDERANDO

Que La Ley 99 de 1993 contiene el articulado por medio del cual "...se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

Que la mencionada norma estableció en su artículo 30 que las Corporaciones Autónomas Regionales "...tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente."

Que el día 26 de mayo del año 2015, el gobierno nacional expidió el decreto 1076 de 2015 "**Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**", en el cual incorporo gran parte de la normatividad ambiental que rige en el territorio colombiano, entre las normas concentradas está el Decreto 1541 de mil novecientos setenta y ocho (1978) el cual en su momento reguló aspectos relacionados con la disposición de vertimientos, así como también el Decreto 3930, el cual derogó el Decreto 1594 de 1984, salvo los artículos 20 y 21, además de los artículos 193, 213, a 217 y 231 del Decreto 1541 de 1978. Teniendo con esto que el decreto 1076 de 2015 reglamenta, entre otros aspectos, lo concerniente al ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos.

Que el 25 de Agosto de 2017 la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental hoy Regulación y Control Ambiental de la CRQ, expidió la Resolución 2170 "POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" A la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO**, en calidad de propietaria del predio denominado 1) La manuela 2, ubicado en la vereda la julia del municipio de Filandia, identificado con la matricula inmobiliaria No.2846798, por termino de 10 años.

Que conforme a lo establecido en el inciso 4 del ARTÍCULO 46 de la Ley 99 de 1993, "Constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales

. Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto Ley 2811 de 1974, en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley;



RESOLUCIÓN NO.-102 DEL 23 DE ENERO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS"

Que de conformidad con lo dispuesto anteriormente, la Corporación Autónoma Regional del Quindío expidió la factura electrónica No. SO-6271 del 14 de noviembre de 2023 de seguimiento de vertimientos, por la suma de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTAY CINCO PESOS MCTE (\$110.135)** estableciendo como fecha límite de pago v el 14 de diciembre de 2023, otorgando a la parte deudora las garantías para presentar reclamaciones o aclaraciones a la misma.

Que atendiendo el procedimiento legal, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió a enviar la factura electrónica SO-6271 del 14 de noviembre de 2023, de seguimiento de vertimientos, por la suma **CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTAY CINCO PESOS MCTE (\$110.135)** adjunta al oficio No. 17022 del diez y seis (16) de NOVIEMBRE de 2023, a la dirección que reposa en los archivos de la Corporación y en la cual siempre se recibió la correspondencia: En el predio la Manuela No. 2 vereda la JULIA del municipio de Filandia Quindío, siendo devuelta con fecha del 17 noviembre del 2023 argumentando causal" no lo conocen en el predio, línea telefónica en buzón de mensajería"

Notificación de la factura electrónica SO-6271 del 14 de noviembre de 2023, al predio la Manuela No. 2 vereda la Julia del municipio de Filandia Quindío., radicado bajo el número 17022 del 16 de noviembre del 2023, argumentado la devolución de la factura" no lo conocen en el predio, línea telefónica en buzón de mensajería"

Que la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, en aquellos casos en los cuales no es posible la notificación personal de los actos administrativos expedidos las autoridades administrativas, autoriza para que se agoten la notificación de los mismos en la siguiente forma:

"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."



RESOLUCIÓN NO.-102 DEL 23 DE ENERO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS"

Que, de conformidad con lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar mediante aviso y publicación en el link de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío <https://crq.gov.co/cartelera-crq/>, con la correspondiente fijación del aviso en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la entidad, la entrega y notificación a la señora CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO, de la factura electrónica de seguimiento de vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023 por la suma **CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTAY CINCO PESOS MCTE (\$110.135)**, para ser cancelada el día **catorce (14) de diciembre de 2023**, con los anexos probatorios en dos (2) folios, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir a la Señora deudora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO** identificada con el CC. 41.664.742, que la notificación de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, quedará surtida al finalizar el día siguiente de la des fijación del aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la SEÑORA CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO, que contra la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, tal como lo expresa el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESEY CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los VEINTITRES (23) días del mes de ENERO del año dos mil veinticuatro (2024).


JADER ARLES LOPERA SOSCUE
Director General

Proyecto: Juan José Orozco Osorio – Contratista SAF
Revisó: Yuliana Andrea Bartolo Largo - Profesional Universitario SAF
Revisó y Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco - Subdirector Administrativo y Financiero
Anexo: dos (2) folios

Handwritten scribble or signature.



NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE
2011

HACE SABER:

Que de conformidad con el artículo décimo segundo de la parte Resolutiva del acto administrativo 3459 del 28 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se ajusta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Calarcá y se dictan otras determinaciones" la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ expidió a nombre de la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO** Identificada con la cedula No. **41.664.742**, la factura electrónica de seguimiento de vertimientos n° SO-6271 **del 14 de noviembre de 2023** por la suma **CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE** (\$110.135), para ser cancelada el día catorce (14) de diciembre de 2023.

Que atendiendo el procedimiento legal, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió a enviar a la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO** la factura electrónica SO-6271 del 14 de noviembre de 2023 de seguimiento de vertimientos, por la suma de **CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$110.135)** adjunta al oficio No. 17022 del dieciséis (16) de noviembre de 2023, a la dirección que reposa en los archivos de la Corporación y en la cual siempre se recibió la correspondencia: **"PREDIO LA MANUELA NO. 2 VEREDA LA JULIA"** siendo devuelta con fecha del 17 de NOVIEMBRE de 2023 argumentando causal "No conocen el predio- línea telefónica en buzón- sin correo electrónico" , procediendo a hacer la entrega y notificación de la factura electrónica SO-6271 del 14 de noviembre de 2023, radicado bajo el número 17022 del 16 de noviembre del 2023, siendo devuelto por el mensajero de la corporación el día 17 de noviembre del 2023, argumentado que no conocen el predio, y la línea telefónica se va a buzón de mensajería

Que en virtud a que no fue posible la notificación personal de la factura electrónica de seguimiento a vertimientos factura No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió la Resolución número No.102 del 23 de ENERO de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS"**

Que en ese orden de ideas, se procede a efectuar el aviso de notificación a la señora CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO, Identificada con el CC- no.41.664.742, a través de la Resolución NO. **102 del 23 de ENERO de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS"**, contenida en la factura electrónica No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023 según lo dispuesto en el



NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE
2011

artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

'RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar mediante aviso y publicación en el link de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío <https://crq.gov.co/cartelera-crq/>, con la correspondiente fijación del aviso en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la entidad, la entrega y notificación a la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO**, de la factura electrónica de seguimiento vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023 por la **suma de CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$110.135)**, para ser cancelada el día **veintinueve (14) de diciembre de 2023**, con los anexos probatorios en DOS (2) folios, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir a la señora **deudora CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO. Identificada con la CC. 41.664.742**, que la notificación de la factura electrónica de seguimiento vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, quedará surtida al día siguiente de la des fijación del aviso.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO** identificada con el CC. 41.664.742, que contra la factura electrónica de seguimiento vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, tal como lo expresa el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. "

Para efectos de lo anterior, se publica la presente notificación por aviso de la factura electrónica de seguimiento planes de saneamiento básico de vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, en el link de la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/cartelera-crq/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación queda surtida al finalizar el día siguiente de la des fijación del aviso. Así mismo se le informa a la señora **CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.664.742, que contra la factura electrónica de seguimiento vertimientos No. SO – 6271 del 14 de noviembre de



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE
2011**

2023, no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, tal como lo expresa el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintetres (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Juan José Orozco Osorio - Contratista SAF
Aprobó: Yuliana Andrea Bartolo Largo/ Profesional Universitario SAF



Nit. 890000447-8

Sin Pagos

Factura Electrónica de Venta / Autorización de Numeración Dian No. 18764042404954/ No Responsable de Iva / No Contribuyente del Impuesto de Renta / No Obligado a presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio / Calle 19 N # 19-55

3174274417
TELEFONO: Calle 19 Norte No.19-55
FAX: 749 80 21
CORREO: direccion@crq.gov.co
QUINDIO

Señores: MUÑOZ BLANCO CLARA INIRIDA NIT: 41664742 Sector: Dirección: PREDIO LA MANUELA No 2 VEREDA LA JULIA Teléfono: 3138530568 Fax: Correo: recepcionfacturasingresos@gmail.com Ciudad: FILANDIA Departamento: QUINDIO Centro de uso: Cuenca:	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENT No. SO-6271 Referencia de Pago: 154933 Período Facturado: Fecha: 1 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha Vencimiento: 14 de dic. de 2023 Fecha Expedición: 14 de nov. de 2023 Ciudad: QUINDIO
--	--

COD REF.	REFERENCIA	CANT.	VAL. UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VAL. TOTAL
702	Seguimiento Vertimientos	1	\$110.135,00	\$0,00	\$0,00	\$110.135,00



URL: 59fdf12d54a991911ccea9d0445602e796f8b7cc2223d8a175da5184bf3b0a7d6d3090137ef3dc94035080bf977a74d7

SUBTOTAL:	\$110.135,00
I.V.A.:	\$0,00
RECARGO:	\$0,00
DESCUENTO:	\$0,00
TOTAL:	\$110.135,00

SON: CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS EN M/CTE

Nota:
 El pago puede ser efectuado en la Tesorería de la Corporación Autónoma del Quindío o mediante consignación o transferencia a una de las siguientes cuentas bancarias:
 -Bancolombia Cuenta de Ahorros No.:06940971991
 -Davivienda Cuenta Corriente:08000870-9

Observaciones
 COBRO DE VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PERMISO DE VERTIMIENTO PREDIO LA MANUELA No 20 VEREDA LA JULIA DE FILANDIA EXPEDIENTE No 10906-2016 ACTA DE VISITA No 59644 FECHA 13/07/2022 CON RESOLUCION No 2170-2017 MATRICULA No 284-6798

Subdirector Administrativo y Financiero

Recibido
 N

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA N°. 18764042404954 del 03/01/2023, desde SO-4527 al SO-10000



(415)7709998086180(8020)0000154933(3900)000000110135(96)20231214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ

NIT: 41664742
Señores: MUÑOZ BLANCO CLARA INIRIDA
Dirección: PREDIO LA MANUELA No 2 VEREDA LA JULIA
Teléfono: 3138530568
Departamento: QUINDIO
Ciudad: FILANDIA

FACTURA ELECTRÓNICA SO-6271

Referencia de Pago: 154933
Fecha: 1 de ene. de 2022
Hasta: 31 de dic. de 2022
Fecha Vencimiento: 14 de dic. de 2023
Fecha Expedición: 14 de nov. de 2023

TOTAL A PAGAR: \$110.135,00

Subdirector Administrativo y Financiero

Recibido
 N

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA N°. 18764042404954 del 03/01/2023, desde SO-4527 al SO-10000



(415)7709998086180(8020)0000154933(3900)000000110135(96)20231214



CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día **24 de ENERO DE 2024**, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/cartelera-crq/> y se fija por el término de cinco (05) días, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación realizado a la **SEÑORA CLARA INIRIDA MUÑOZ BLANCO** quien se identifica con el CC. 41.664.742 de la Resolución No. **102 del 23** de ENERO de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA POR AVISO DEL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTO"**, contenida en la factura electrónica No. SO – 6271 del 14 de noviembre de 2023, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día **30 DE ENERO 2024**.


JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Juan José Orozco Osorio – Contratista SAF
Revisó: Yuliana Andrea Bartolo Largo - Profesional Universitario SAF